**FORMA LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**

Las tres formas legales más comunes de la organización empresarial son la propiedad unipersonal, la sociedad y la corporación.

Para nuestro proyecto según nuestra organización empresarial se establece la de sociedades, que consiste en que dos o más propietarios en este caso somos cuatro realizan negocios con fines de lucro. La mayoría se establece por medio de un contrato por escrito que se conoce como **estatus de asociación.** En esta sociedad en general, todos los socios tienen una responsabilidad ilimitada y cada uno de ellos es responsable de todas las deudas de la sociedad.

**Estatus de asociación:**

Contrato por escrito que se usa para establecer formalmente una asociación empresaria.

Nuestra empresa se constituirá como una Sociedad por Acciones Simplificada, que de acuerdo a la Ley 1258 de 2008, la define como una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificada se regirá por las reglas aplicables a la sociedad anónimas.

La Sociedad por acciones simplificadas podrá constituirse por una o varias personas naturales o jurídicas, quienes solo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes. Una vez inscrita en el registro mercantil, formara una persona jurídica distinta a sus accionistas.

De acuerdo al artículo 5 el contenido del documento de constitución, se creara mediante un contrato o acto unilateral privado, inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del lugar en que la sociedad establezca su domicilio principal, en cual se expresa lo siguiente:

* Nombre, Documento de identidad y domicilio de los accionistas
* Razón Social o denominación de la sociedad, seguida de las palabras “sociedad por acciones simplificada”, o de las letras S.A.S
* El domicilio principal de la sociedad y el de las distintas sucursales que se establezcan.
* El termino de duración, si este no fuera indefinido.
* Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, licita.
* El capital autorizado, suscrito y pagado, la clase, número y valor nominal de las acciones representativas del capital y la forma y términos en que estas deben pagarse
* La forma de administración y el nombre, documento de identidad y facultades de sus administradores. En todo caso, deberá designarse cuando menos un represéntate legal

Siguiendo lo estableció en la ley 1258, nuestra sociedad se constituirá de la siguiente manera:

Nombre de la empresa: ------S.A.S

Dirección: Universidad Católica de Colombia

Accionistas: Oscar Cortes, Lorena Ordoñez, Ana María Tocara y Angélica López

Monto en Dinero: $600.000

Representante legal: Oscar Cortes

Actividades principales: Recolección y distribución de materiales reciclables.

**Modelo de mercado:**

De acuerdo a los procesos, para el cumplimiento de los objetivos de la empresa, establecimos un modelo organizacional el cual nos permite tener una organización centrada y con una mayor solides en los procesos de reciclaje.



Este modelo nos muestra la interrelación interna que manejaremos en la empresa como parte funcional de la sociedad.